



Intendencia de Artigas

9

Carpeta N° 862 Año 2017 Folio N°

Asunto: - DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -

E/ planteamiento de Señora FANY DUARTE quien manifiesta inquietud de vecinos ante situación de tránsito en Barrio San Miguel

Resolución N° 315/017 Artigas, 6 de marzo de 2017.

VISTO: la gestión promovida por la Señora FANY DUARTE, titular de la Cédula de Identidad Nro. 3.412.115-7 quien plantea la inquietud de los Vecinos con respecto a la escasa amplitud de los pasajes existentes en el Núcleo Habitacional de Barrio San Miguel, lo que dificulta la entrada en casos de emergencia cuando hay vehículos estacionados en ambas laterales;

RESULTANDO: I) que la Dirección de Tránsito y Transporte realizó las mediciones del ancho de las calles del mencionado Barrio.

II) que se comprueba que las mismas no permiten el pasaje de vehículos de emergencia (Ambulancias o Bomberos) habiendo vehículos estacionados en ambos lados, lo que hace necesario instrumentar medidas con el fin de mejorar la circulación en la zona referenciada;

CONSIDERANDO: la conveniencia de reglamentar el estacionamiento a efectos de proteger la seguridad de los vecinos ante casos de emergencias;

ATENTO: las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Prohibir el estacionamiento de vehículos sobre acera Sur Oeste de calle continuación Bernabé Rivera entre calles Bernardina Frago de Rivera y Julián San Vicente Barrio San Miguel.

2º) Prohibir el estacionamiento a ambos lados en los pasajes 1, 4, 5 y 6 de Barrio San Miguel.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia para conocimiento a la Junta Departamental de Artigas, a la Unidad de Comunicación para su difusión e inclusión en la página WEB. Diligenciado, pase a Dirección de Tránsito para su cumplimiento, señalización y demás efectos que correspondan. Diligenciado, archívese

SERGIO O. ARBIZA
Secretario General

PABLO CARAN MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas.